



2DA ETAPA **Programa 2024** **BECAS DE TITULACIÓN**

Programa para apoyar a las y los jóvenes universitarios del estado de Aguascalientes que están por titularse.

**El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del
Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU)**

CONVOCA

**a los jóvenes residentes del estado de Aguascalientes a solicitar
una beca a través del Programa Becas de Titulación.**

El Programa Becas de Titulación tiene como objetivo elevar el impacto de las políticas públicas orientadas al sector de la población joven, mediante una beca otorgada a personas de entre 18 y 29 años para pagar su título, con la finalidad de que el índice de egresados de educación superior sea mayor a los años anteriores.





BASES

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a los siguientes

REQUISITOS

1. **Residir en** el estado de **Aguascalientes**.
2. **Tener de 18 a 29 años** cumplidos al momento de presentar la documentación.
3. **No haber sido beneficiario de este programa en ocasiones anteriores.**
4. **Estar cursando el último año de una carrera a nivel licenciatura, TSU, posgrado** (último semestre o cuatrimestre de manera presencial en la universidad, prácticas, residencias o similares durante el ejercicio fiscal 2024).

DOCUMENTOS

1. **Subir un Kardex en formato PDF legible** donde aparezca la información del alumno como nombre completo y semestre o cuatrimestre.
2. **Subir PDF legible de identificación oficial** con fotografía y domicilio en el estado de Aguascalientes (INE).
3. Subir PDF legible del **comprobante de domicilio en el estado de Aguascalientes** (agua, luz, teléfono, gas) no mayor a tres meses (**El domicilio debe coincidir con la dirección de la identificación oficial**).





4. **Contar con Tarjeta Soluciones** (Si al momento de subir sus documentos el joven no cuenta con tarjeta soluciones el personal del IAJU se la proporcionará).
5. Llenar el formato de registro, que se les proporciona en la **app Tarjeta Joven** el cual debe ser llenado y firmado por el solicitante y subirlo en formato PDF.

Nota: Los requisitos deberán cumplirse en tiempo y forma en la aplicación Tarjeta Joven del IAJU.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos se recibirán de la publicación de la presente convocatoria hasta que la suficiencia presupuestal lo permita durante el año fiscal 2024 o hasta el 30 de octubre del 2024

El plazo de entrega del apoyo 15 de noviembre

Debes de registrarte de manera digital en la aplicación Tarjeta Joven:

iOS: <https://bit.ly/3Y9Wtnx>

Android: <https://bit.ly/46o69wX>

INFORMES

Tel. 449 910 21 41
de 9:00 a 15:00 horas.





CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. **Se hará una entrega de becas de titulación, siendo el apoyo de \$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M. N.) a los estudiantes que cumplan con los requisitos del programa y los criterios de elegibilidad.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. **Acreditar que el solicitante está cursando el último año de licenciatura, TSU o posgrado** durante el ejercicio fiscal 2024 mediante el kardex solicitado con los elementos previamente establecidos.
2. **Que radique en el estado de Aguascalientes.**
3. **Que haya entregado los documentos establecidos** en las instalaciones previamente señaladas en la presente convocatoria o que haya realizado su registro en línea.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser ciudadanos que residan en el estado de Aguascalientes.

La documentación proporcionada por los aspirantes debe de presentarse en original y copia, evitando el uso de fotografías y documentación ilegible. de fotografías y documentación ilegible.





PROCEDIMIENTO

1. **Tener descargada la aplicación móvil "Tarjeta Joven" y crear un perfil.**
2. Seleccionar el programa **"BECAS DE TITULACION 2024"** dentro del apartado "PROGRAMAS".
3. Realizar una solicitud del programa y después dar clic en **"VER SOLICITUD"**
4. **Al registrar la solicitud y validar la información, los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.**
5. **Dentro llenar todos los campos solicitados obligatorios:**
 - Nombre de la Universidad.
 - Identificación Oficial (INE)
 - Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses
 - Kardex o constancia de estudios.
 - Formato de registro Titulación 2024, descargar el formato de inscripción directamente en la aplicación, llenarlo correctamente, escanearlo y subirlo en formato PDF en la sección correspondiente.
6. **La Dirección de Desarrollo Juvenil realizará comentarios, correcciones y aprobaciones de las solicitudes. Por lo que los solicitantes deberán estar pendientes de la aplicación en caso de que se presentará alguna observación.**
7. Las solicitudes que no hayan sido terminadas o corregidas en tiempo y forma serán canceladas.





8. La Dirección de Desarrollo Juvenil pondrá a consideración del comité de selección del Instituto Aguascalentense de la Juventud la propuesta de los becarios. Dicho comité se conformará por las siguientes direcciones: Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección de Vinculación y Enlace Municipal, Dirección de Desarrollo Juvenil, Un titular de unidad del Órgano Interno de Control del IAJU.

9. **Dicho comité evaluará y aprobará la propuesta del becario.**

10. **Previo a la publicación de resultados el IAJU compartirá el número de folio de los solicitantes mediante mensaje directo por la aplicación o en su defecto mensaje de WhatsApp.**

11. **El Instituto Aguascalentense de la Juventud publicará los resultados en las redes sociales del IAJU, es decir, dará a conocer los folios seleccionados.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

DERECHOS

Los beneficiarios tendrán derecho a cobrar una beca única de titulación equivalente a \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

OBLIGACIONES

Los solicitantes deben bajo protesta decir verdad, manifestar la información proporcionada en los documentos y formatos mencionados en la presente convocatoria.





**El
gigante
de México**



“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de ingresos que aportan los contribuyentes. Está prohibido usar esta (obra, programa o acción) con fines políticos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado”..

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo Juvenil del IAJU

